

tes Consulares en dichos territorios, en lo que se refiere á marinos, buques, despachos de los mismos, etc. etc. Los derechos que cobran los Consules de los Estados Unidos por igual concepto, serán cobrados por los Colectores de Aduanas, y el dinero recaudado en cumplimiento de esta disposición será depositado y rendido en cuenta según lo prescrito para los derechos de Aduana.

A fin de dar cumplimiento á lo ordenado en la sección 2.ª de la Ley Revisada de los Estados Unidos, la certificación de la factura de artículos embarcados para los Estados Unidos en los territorios bajo el gobierno militar de los Estados Unidos, será legalizada por el Consul de una nación amiga ó por dos comerciantes de buena reputación.

(Fmdo.) G. D. MEIKLEJOHN,
Subsecretario de la Guerra.
Jas. A. Buchanan,
Comandante del 15 de Infantería,
Colector y Tesorero de Puerto-Rico.

Custom House, San Juan, Porto Rico.
June 8, 1899.

To all Collectors:

Referring to Circular N.º 16, Division of Customs and Insular Affairs, dated Washington, May 11, 1899, Mr. T. M. Cooke, Deputy Collector of Porto Rico, is hereby placed in charge of all matters relating thereto. He will from time to time issue necessary instructions, and all communications will be addressed to him. The Collector at each port in Porto Rico will discharge the duties imposed by the above mentioned circular.

Jas. A. Buchanan,
Major, 15th U. S. Infantry,
Collector & Treasurer of Porto Rico.

The foregoing is published for the information and guidance of all concerned.

Lo siguiente se publica para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Junio 8, 1899.

A los Colectores:

Para los efectos de la Circular N.º 16 fechada en Washington en Mayo 11, 1899, sobre División de Aduanas y Negocios Insulares, queda designado Mr. T. M. Cooke, Contador de las Aduanas de Puerto-Rico, para hacerse cargo de todo lo en ella comprendido, el cual expedirá las órdenes convenientes y recibirá las comunicaciones que se refieran á este extremo. Los Colectores de cada puerto en Puerto-Rico cumplirán con los deberes que les impone la ya expresada Circular.

Jas. A. Buchanan,
Major 15th U. S. Infantry,
Collector & Treasurer for Porto Rico.

Colecturía de Rentas Internas del Distrito

DE SAN JUAN

Formada la matrícula de Industria y Comercio que ha de regir en el año económico de 1899-1900 y en observancia á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, se avisa á los interesados en ella para que dentro del término de cinco días contados desde hoy, pasen á examinarla en esta Colecturía á las horas de oficina y expongan por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Puerto-Rico, Junio 9 de 1899.—El Colector, *Luis R. Velazquez*. 3-1

Contaduría del Honorable Ayuntamiento

DE SAN JUAN

Acordado por la Corporación el pago del cupón número 5 de sus obligaciones por el empréstito para el acueducto, podrán los tenedores de ellas solicitar en esta Dependencia, desde el 16 del corriente, de 8 á 10 de la mañana de los días laborables, las facturas para el percibo de su importe en la Depositaria del Ayuntamiento.

Puerto-Rico á 6 de Junio de 1899.—El Contador, *León M. Acuña*.—V.º B.º—El Alcalde Ordenador de Pagos, *L. Sánchez Morales*. 3-1

Junta auxiliar de Cárcel de Utuado.

Vacante la plaza de llavero de la Cárcel de esta Ciudad, se hace público para que los que deseen optar á su desempeño, presenten en la Secretaría y dentro del plazo de treinta días que al efecto se le señala contados desde el en que aparezca en la "Gaceta" por primera vez este anuncio, sus solicitudes acompañadas de las respectivas certificaciones de conducta.

El solicitante será mayor de edad y sabrá leer y escribir; no pudiendo los que no reúnan estos requisitos, desempeñar el cargo.

Utuado, Mayo 31 1899.—El Alcalde-presidente, *Félix Solís*. 3-3

Juntas locales de Instrucción pública

HUMACAO

La expresada Corporación en sesión tenida en la noche de ayer, acordó que los exámenes generales de este término municipal, tengan efecto en el presente mes y en los días que á continuación se expresan:

Día 12—Escuela superior de niñas, á cargo de la Profesora interina Doña Hortencia Varela.

Día 13—Escuela elemental de 2.ª clase de niñas, á cargo de la Profesora Doña Oármén García Castañón.

Día 14—Escuela superior de niños, á cargo del Profesor Don Avelino O. Peña.

Día 15—Escuela elemental de 1.ª clase de varones, á cargo de Don Felipe Serrano.

Día 16—Escuela elemental de 2.ª clase de varones, á cargo de Don Mandel de Jesús Gorbes.

Día 17—Escuela auxiliar de niños de la Playa, á cargo de Don Eloy Oaballero.

Día 19—Escuela auxiliar de niñas de la Playa, á cargo de Doña Cristina Dávila.

Día 20—Escuela rural de la Teja.

Día 21—Escuela rural de Candelero.

Día 22—Escuela rural de Buena-vista.

Día 23—Escuela rural de Antón Ruiz.

Los referidos actos se verificarán en los locales destinados á la enseñanza en cada establecimiento. Lo que se hace público para general conocimiento. Humacao, 6 de Junio de 1899.—El Secretario, A. Danúz.—V.º B.º—El Alcalde, Masferrer.

OABO-ROJO.

Para que tengan lugar los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal, la Junta ha señalado los días que á continuación se expresan:

Día 12 de Junio.—La Escuela elemental de varones que dirige el Profesor Don Loreto J. Montalvo.

Día 13.—La elemental de niñas, á cargo de Doña Ana de la Torre.

Día 15.—La rural de Monte-grande, á cargo de Don Francisco Tomás Betances.

Día 16.—La auxiliar de Puerto-Real, que regenta Don Sandalio Mendoza.

Día 17.—La auxiliar de Joyúa, que dirige Doña Láura Estrán.

La rural de Miradero á cargo de Don Jacinto García.

Día 19.—La rural de Llanos-tuna, á cargo de Don Ramón Rodríguez Martínez.

Día 20.—La rural de Llanos-Oosta, que dirige Don Delfín Carlos.

Día 21.—La auxiliar de Boquerón, á cargo de Don Francisco Osuna.

La rural de niñas, que dirige Doña Alejandrina Marin.

Cabo-rojo, Junio 7 de 1899.—El Secretario, José E. Leyro.—V.º B.º—El Alcalde-presidente, Manuel Montalvo Colberg.

LA RES.

Esta Junta en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó se lleven á efecto los exámenes generales de las Escuelas de este término los siguientes días.

Días 5 y 6 de Junio.—Los de la elemental de niños, á cargo del Profesor Sr. García.

Días 7 y 8 del mismo.—Los de la elemental, á cargo de la Protera Sra. Panis de García.

Días 9 y 10.—Los de la elemental de 2.ª clase, dirigida por la Profesora Sra. Molina de Toro.

Día 12.—Los de las rurales de Callejones, Espino y Piletas.

Día 13.—Los de la Escuela rural del barrio Lares.

Día 14.—Los de la rural de Bartolo.

Día 15.—Los de la idem de Río-prieto.

Día 16.—Los de la idem de Latorre.

Se anuncia para general conocimiento. Lares, Junio 3 de 1899.—Virgilio Acevedo.—El Secretario, Ernesto Echavarría.

HATILLO.

En sesión celebrada por esta Junta local, han quedado señalados los días en que han de tener efecto los exámenes generales á las Escuelas de este término municipal, en la forma siguiente:

Día 9 de Junio.—Escuela elemental de niñas y Escuela elemental de varones.

Día 12 de idem.—Escuela rural de Oapuez.

Día 14 de idem.—Escuela rural de Corcobadas.

Día 16 de idem.—Escuela auxiliar de Pajuil.

Día 23 de idem.—Escuela rural de Aibonito.

Y se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Hatillo, Junio 8 de 1899.—El Alcalde accidental, Ramón Millán.

VEGA-ALTA.

Acordado por la expresada Corporación en sesión de hoy tengan lugar los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal en los días siguientes:

Junio 12 á las ocho de la mañana.—La elemental de varones.

Idem 13 á las ocho de la idem.—La elemental de niñas.

Idem 14 á las nueve de la idem.—La rural de Bajura.

Idem 15 á las nueve de la idem.—La rural de Candelaria.

Idem 16 á las nueve de la idem.—La rural de Maricao.

Y se hace público para general conocimiento.

Vega-alta, 5 de Junio de 1899.—El Presidente, Heraclio R. Acevedo.

JUNCOS.

Esta Junta local en sesión celebrada el 16 del presente mes, acordó señalar para los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal los días siguientes:

Día 22 de Junio.—Escuela elemental de niños.

Día 23 de idem.—Escuela idem de niñas.

Día 26 de idem.—Escuela auxiliar de Gurabo-arriba.

Día 27 de idem.—Escuela rural de Ceiba-Sur.

Día 28 de idem.—Idem idem de Valenciano-arriba.

Día 29 de idem.—Escuela rural de Lirios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 31 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lado Don Jesús M.º Rossy y Calderón, Jues de 1.ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Don Joaquín Cruz, como tutor de los menores Don José y Doña Juana Alvarez Ayala, sobre venta de una casa correspondiente á dichos menores para satisfacer un préstamo hipotecario de quinientos cuarenta pesos moneda corriente que adeudan los citados menores á Don Francisco Olavaguero, vencido el doce de Marzo último; y de acuerdo con el Consejo de familia de los referidos menores, celebrado el diez y ocho de Abril último, se ha acordado para satisfacer dicho crédito, por carecer de recursos los expresados menores, la venta en pública subasta por segunda vez, por término de treinta días y por la cantidad de setecientos cincuenta pesos moneda provincial en que ha sido justipreciada la mencionada casa, la cual corresponde á los precitados menores por partes iguales y proindiviso y se encuentra enclavada en un solar marcado con el número 15 en el barrio de Puerta de Tierra, de esta Ciudad, segunda línea, cuya casa es terrera, de madera, cobijada de zinc y el solar se compone de diez metros de frente por diez y siete y medio de fondo; colindante por el frente con la calle de San Agustín; por la derecha entrando con Don Martín Belber; por la izquierda con Doña Polonia Megía y por el fondo con Doña Natividad Landrón, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Luna número 42 el día ocho del próximo mes de Julio y hora de las dos de la tarde, haciéndose saber á los que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán proposiciones que no cubran la cantidad de setecientos cincuenta pesos importe de la tasación, con la rebaja de un veinte por ciento.

Dado en Puerto-Rico á 6 de Junio de 1899.—Jesús M. Rossy.—Ante mí, Maximino Aybar.

Es copia.—Maximino Aybar. 3-1

Hago saber: que por Don Modesto Ortiz y Martínez, se ha promovido expediente para acreditar el dominio que tiene sobre una finca rústica, sita en el barrio de Hato-puerto, del término municipal de Loiza, compuesta de diez y nueve cuerdas de terreno quebrado, equivalentes á siete hectáreas, cuarenta y seis áreas y setenta y ocho centiáreas; colindantes por el Norte con otras tierras de la propiedad del promovente; por el Sur con las de Don Sandalio Morales; por el Este con el río "Cubuy" y por el Oeste con terrenos de Pascasio Rivera.

En su consecuencia, y cumpliéndose lo mandado en providencia de nueve de los corrientes, se cita á todos los que tengan en dichos bienes cualquier derecho real y se convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la referida finca, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del término de sesenta días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta oficial."

Dado en Puerto-Rico á 9 de Mayo de 1899.—Jesús M. Rossy.—Ante mí, Maximino Aybar.

Es copia.—El Escribano, Aybar. 3-2

Don Enrique Lloreda y Osabó, Jues de 1.ª Instancia de la Ciudad de Mayagües y su partido.

Hago saber: que en el expediente de dominio promovido por Don Juan E. Rivera y Rodríguez, como apoderado general de Don Sandalio Rivera y Rivera, para convertir la posesión que tiene en varias fincas rústicas é inscritas en el Registro de la propiedad en dominio, las cuales son como sigue:

1.ª—Rústica. Prédio situado en el barrio de Leguismos, de este término municipal, de ochenta y